

## LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1** - Crear una comisión denominada "Género, mujer y diversidad", incorporándose al articulado del Reglamento Interno de esta Cámara.


**ARTÍCULO 2** - Esta Comisión tendrá por objeto dictaminar sobre todo asunto o proyecto relativo a aspectos vinculados a la promoción de la igualdad de género, incluyendo igualdad de trato y de oportunidades. Asimismo, esta comisión dictaminará sobre todo aquello que se vincule tanto al desarrollo y al reconocimiento de derechos, así como a la vulneración de los mismos, con atención a situaciones específicas del género, las mujeres y disidencias.

**ARTÍCULO 3** - La comisión creada por el artículo 1º de la presente debe estar integrada por 8 diputados/as.

**ARTÍCULO 4** - La Cámara de Diputados de la Provincia deberá conformar la Comisión dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la entrada en vigencia de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, conducir su labor y fijar su sede de funcionamiento.

**ARTÍCULO 5** - Autorizar a la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados a efectuar las erogaciones que demande la organización de la misma.

**ARTÍCULO 6** - Registrar, comunicar y archivar.

  
LUCILA DE PONTI  
Diputada Provincial



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Nación constituyó a la Comisión de Mujeres y Diversidad como comisión permanente de asesoramiento al ente legislativo.

En este sentido, es imperioso que esta Cámara constituya un espacio apropiado y específico que le permita abordar y discutir las problemáticas mencionadas al inicio. Es necesario que nuestra Provincia construya un *corpus* legislativo sólido que le permita tanto consolidar los derechos de las mujeres y disidencias, así como abolir aquellas prácticas violentas y discriminatorias tan recurrentes, que tienen como efecto máximo al femicidio. En el año 2019 la Provincia de Santa Fe ocupó el segundo lugar a nivel nacional en las provincias con 41 femicidios, número que se agravó en relación a los 38 femicidios contabilizados en el año 2018.

El ejemplo recién mencionado da cuenta de gravedad de los asuntos sobre los cuales es necesario legislar. Luego de tantos reclamos y tantos padecimientos que afectan a las mujeres y a las disidencias, aún no es posible afirmar que esa lucha pertenece al pasado. Aún estamos lejos de igualdad plena, la brecha de género, los techos de cristal y las discriminaciones manifiestas siguen existiendo.

Hasta la actualidad, aquellos temas que se proponen abordar en esta Comisión fueron tratados por comisiones tales como Salud y Asistencia Social, Promoción Comunitaria, Cultura, etc, las cuales sólo tienen injerencia tangencial en tales aspectos. En este sentido, y por la urgencia de legislar sobre las problemáticas que se pretenden abordar, es que se propone la creación de esta Comisión.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por todo lo expuesto solicito a  
mis pares la aprobación de la presente resolución.

LUCILA DE PONTI  
Diputada Provincial



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Señor Presidente, Diputadas y diputados:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto constituir una Comisión denominada "Género, mujer y diversidad", la cual guarda como propósito principal dictaminar sobre todo asunto o proyecto relativo a aspectos vinculados a la promoción de la igualdad de género, incluyendo igualdad de trato y de oportunidades. Asimismo, sobre todo aquello que se vincule con desarrollo y el reconocimiento de derechos, así como con la vulneración de los mismos, con atención a situaciones específicas del género, las mujeres y disidencias.

Se trata de construir los espacios y las herramientas necesarias para abordar una problemática social que se hace presente en lo doméstico como en lo público, y en diversas aristas: física, sexual, psicológica, económica, laboral, cultural y otras. Esta problemática no se encuentra confinada ni a cierta edad de las mujeres y de las diversidades sexuales, sino que aparece en las distintas etapas etarias así como en todos los estratos sociales.

Como es de público conocimiento, los diferentes poderes del Estado tanto nacional como provincial han llevado adelante acciones en este sentido. Específicamente, el presidente Alberto Fernández modificó la Ley de Ministerios creando el nuevo Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. De manera similar el gobernador Omar Perotti incluyó en su cartera de ministerios a la Secretaría de Estado de Género e Igualdad. Finalmente, en lo que respecta al poder legislativo, el pasado diciembre la Honorable Cámara de Diputados de la